

Chiriguana, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONCENTRADAS.

Dentro del Proceso Ordinario Laboral seguido por **ANGEL MIGUEL LOPEZ CARRANZA Y OTRO** contra **LA EMPRESA COMUNICACIÓN CELULAR S.A. "COMCEL S.A."**. RAD. 20-178-3105-001-2016-00029-00. Se ordenó la liquidación de costas, mediante auto No. 181 fechado Veintiuno (21) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023), las cuales estarán a cargo de la parte demandada **LA EMPRESA COMUNICACIÓN CELULAR S.A. "COMCEL S.A."**, de la siguiente manera:

IMPUESTO:	\$0
GASTO JUDICIAL:	\$0.-
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 1RA INSTANCIA:	\$14.143.678,35.-
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 2DA INSTANCIA:	\$0.-
TERMINO DEL TRASLADO:	TRES (03) DIAS
FECHA Y HORA DE COMIENZO:	14 DE MARZO DE 2023 (08:00 A.M.)
FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN:	16 DE MARZO DE 2023 (06:00 P.M.)

Se fija el presente traslado en el micrositio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos de los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022.-

Firmado Por:

Jorge Mario Dearmas Perez

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59e5ec6c8b45e5aa4c2d2952e8ff81ba854ce5867879cdf7b50f74eb41205fa3**

Documento generado en 13/03/2023 05:07:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>